

señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 24 de julio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana. Piso 2.º, letra B, de la casa número 11 de la calle Juana I de Castilla en Pinto (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 987, libro 336, finca número 22.220.

Urbana. Plaza de garaje sita en el sótano de la casa número 11 de la calle de Juana I de Castilla en Pinto (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 1.014, libro 340, finca número 22.583.

Tipo de subastas:

En cuanto a la finca 22.220: 8.130.585 pesetas.
En cuanto a la finca 22.583: 750.000 pesetas.

Parla, 15 de marzo de 2000.—El Juez.—El/la Secretario.—19.998.

PEÑARROYA-PUEBLO NUEVO

Edicto

Doña Ana Calado Orejas, Juez de Primera Instancia número 2 de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 184/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Cárnica Fuente de la Piedra, contra «Matadero de Fuente Obejuna, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 6 de junio de 2000, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1480/0000/18/0184/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de julio de 2000, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100

del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 5 de septiembre de 2000, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Edificio. Sito en el paseo de José Antonio, número 13, de Fuente Obejuna (Córdoba), en la confluencia de la carretera de Cazalla de la Sierra y Badajoz-Granada, en el kilómetro 177-7. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna al tomo 59, libro 153, folio 130, finca número 9.172, inscripción 11.ª Tipo de subasta: 132.482.500 pesetas.

Peñarroya-Pueblonuevo, 4 de abril de 2000.—El Juez y el Secretario.—20.006.

SAN BARTOLOMÉ DE TIRAJANA

Edicto

Don José Manuel Díaz Pavón, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de San Bartolomé de Tirajana,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 210/95, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ignacio Pablo Mendoza Abrante y doña María Elisabeth Nozeman, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de mayo de 2000, a las diez treinta horas de la mañana, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3529/0000/17/0210/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 19 de junio de 2000, a las diez treinta horas de la mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 19 de julio de 2000, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral número 2.984, inscrita al tomo 1.669, libro 225, folio 172 del Registro de la Propiedad número 2 de San Bartolomé de Tirajana. Vivienda número 40 en la cuarta planta del bloque A, tipo «2» del edificio en construcción en la parcela que forma parte del señalado con el número II del plano parcelario de la urbanización destinada a la población de servicios de «San Fernando de Maspalomas». Valor de la tasación: Ocho millones (8.000.000) de pesetas.

San Bartolomé de Tirajana, 30 de marzo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—19.991.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Procedimiento: Suspensión de pagos 296/97 de «Zaburdon, Sociedad Anónima». Procurador: Don Esteban Muñoz Nieto.

Edicto. Cédula de notificación y citación. En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Propuesta de providencia de el Secretario judicial don Carlos Beltra Cabello. En San Lorenzo de El Escorial, a 8 de febrero de 2000.

Por presentado el anterior escrito por don Francisco Priego Rodríguez, únase a los autos de su razón, y no ha lugar a lo solicitado, dando por reiterados los razonamientos de la providencia de 23 de noviembre del pasado año.

El anterior exhorto librado el 11 de noviembre pasado con diligencia negativa, únase a los autos de su razón.

En cuanto al escrito de los Interventores presentado el 16 de diciembre pasado, únase, y se autoriza que la hipoteca que se constituya a favor de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja (Ibercaja) se constituya sobre las parcelas 110 y 111 y no las 108 y 109 como se disponía en resolución de 23 de noviembre pasado.

Visto que el acta de Junta general de acreedores celebrada el 19 de octubre del pasado año fue suspendida por no llegar al quórum mínimo, se señala nuevamente para su celebración el próximo día 22 de mayo, a las diez treinta horas, citándose a los personados a través de sus representaciones procesales, a los que tienen su domicilio en esta localidad por cédula y al resto por correo certificado con acuse de recibo, y a los que en la anterior Junta se recibieron negativos, se acuerda citarlos a través de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios de este Juzgado y otro se entregará a la actora para que cuide de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y en un periódico de difusión nacional, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Lo que así se propone y firma, doy fe. Conforme, la Juez.—El Secretario.

Y como consecuencia del ignorado paradero de «Apsan, Buro Técnico Instalaciones, Sociedad Limitada»; «Celis Castellana Inmobiliaria, Sociedad Limitada»; «Contratas, L. A. y Asociados, Sociedad Limitada»; «Cubiertas Chamberi, Sociedad Limitada»; «Cunar, Sociedad Limitada»; «DYA, Sociedad Limitada»; «Gestión Prom. Edif. I Madrid, Sociedad Anónima»; «I.T. Tres, Sociedad Limitada»; Miguel Merino; «Obras y Trab. de Impermeables, Sociedad Anónima»; «Ontoso P. Exterior, Sociedad Limitada»;